

| | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------|
| Salario Mínimo 207.44 | INPC Nov. 131.51 | UMA Diario 103.74 | Recargo Por Mora 1.65% | Tipo de Cambio 17.02 | UDIS 7.767144 |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------|

MULTAS CODIGO DE COMERCIO 2024

El pasado día 28 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el incremento a las cantidades previstas en el **Código de Comercio**, cuyos importes estarán vigentes a partir del 1o. de enero de 2024, y se resumen de la siguiente manera:

- \$ **10,220.52** multa impuesta por un juez como medida de apremio para que haga cumplir sus determinaciones.
- \$ **5,110.26** multa aplicable a los peritos omisos en presentar su escrito de aceptación y protesta del cargo o el dictamen pericial en el término concedido por el juez.
- \$ **851,710.18**, cuantía de la suerte principal de las resoluciones que serán irrecurribles, es decir, que se pueden seguir en una segunda instancia; mismo monto cuando no sea procedente la apelación en juicios mercantiles ventilados en los juzgados de paz o de cuantía menor.
- **De \$ 2,869.10 a \$ 9,291.69** para cualquiera de las partes que no asista a la audiencia preliminar sin una causa justificada.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.